

EXPTE. H.C.D. N° 28.803/09.-
EXPTE. D.E. N° 80.324-G-08.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICITA
CONDONACIÓN DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.803/09, donde el Señor **Galetti, Juan Antonio**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 39 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.702/11

ARTICULO 1°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor **Galetti, Juan Antonio**, D.N.I. 13.635.781, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 70.231-9, por el periodo comprendido desde el 2006/1 al 2008/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor **Galleti, Juan Antonio**, D.N.I. 13.635.781, y correspondiente al Programa de Regularización Tributaria 1-41696 a la PARTIDA MUNICIPAL N° 70.231-9, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11

DE MAYO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 2754
12/10/2011